

Miércoles, 4 de abril de 2007

Quito, 28 de octubre de 2006
 En los términos del nombramiento que antecede, acepto la designación de Gerente General de la Compañía SPEEDY CLEANING DEL ECUADOR S.A.
 Carlos Alberto Pérez de Arce La Torre
 PAS. No. 7056.226
 Venezolano
 Certificado la aceptación con fecha 28 de octubre del 2006
 Andrés Castillo Aucañela
 Secretario Ad-Hoc
 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 11694 del Registro de Nombramientos tomo 136
 Quito, a 13 Dic. 2005
 Registro Mercantil
 Dr. Raul Gaybor Secaira
 Registrador Mercantil del Cantón Quito
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SPEEDY CLEANING DEL ECUADOR S.A.
 En la ciudad de Quito a las 27 días del mes de Febrero del año dos mil siete siendo 15H00, en la Calle El Telégrafo 117 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Vizcaya, Piso 2, Oficina 205; comparecen las siguientes personas:
 1. El señor Jorge Corvoia Guerra, propietario de 560 acciones.
 2. El señor Carlos Alberto Pérez de Arce La Torre, propietario de 240 acciones.
 Todas las acciones son ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, Señor Carlos Alberto Pérez de Arce y como Presidente el señor Jorge Corvoia Guerra.
 En razón de hallarse presente la totalidad del capital pagado, el Presidente propone, de conformidad con el Art.238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:
 1. PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA SPEEDY CLEANING DEL ECUADOR SA A FAVOR DEL SENOR NELSON ENRIQUE GÓMEZ GRACIA
 Luego de una breve deliberación, los accionistas aprueban unánimemente el orden del día propuesto. El Presidente de la Junta dispone se pase a tratar sobre el punto del orden del día.
 1. PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA SPEEDY CLEA-

PAS No. 7056.226
 Secretario - Gerente General
 Accionista
 Se otorgó ante mí, en fe de ello con- firo esta cuarta copia certificada de la escritura pública de poder general que otorga LA COMPAÑIA SPEEDY CLEANING DEL ECUADOR S.A. a favor del señor NELSON ENRIQUE GÓMEZ GRACIA; firmada y sellada en Quito, uno de marzo de dos mil siete.-
 Dr. Freddy Proaño Egas
 Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito
REPUBLICA DEL ECUADOR
JUICIO No. 2007-0240 Resp. Lodo.
Casillero No. 2923
Quito, 6 de marzo del 2007
A: CORRAL PONCE PAUL FERNANDO
ABIG).
 Hago saber: En el juicio que sigue CORRAL PONCE PAUL FERNANDO hay lo siguiente:
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 26 de Marzo del 2007, los 10:25.- Vistos.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- Por haberse dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inicial, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley.- Por cuanto el poder conferido por la Compañía SPEEDY CLEANING DEL ECUADOR S.A. a favor de señor Nelson Enrique Gómez Gracia, reúne los requisitos legales, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, calificando su legalidad se dispone se proceda a su inscripción en el Registro Mercantil; hecho que se publique íntegramente en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Capital y que se protocolice en una de las Notarías del Cantón y se den la copia o copias que se soliciten.- Tanto el Registrador Mercantil como el señor Secretario, fije y mantenga por seis meses una copia del expediente.-) Dra. María Mercedes Portilla
 l lo que certifico para fines de ley.
 Dr. Luis Ron Villavicencio
 Secretario (E)
 Hay un sello
 AR/5749/06

No. 1018 of the register of documents for 2006
 I, the undersigned officially appo-

besteller Notarvertreter
 4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des(dor) Notars

particular, el Mandatario queda autorizado para hacer lo siguiente con relación al Propósito del

Este Poder se otorga de manera exclusiva a la persona antes nombrada y, en consecuencia, no es transferible a ninguna otra persona

conjuntamente.
 Frankfurt am Main, 9 de octubre de 2006
 (firmado) Dr. Frank Schmitz, abo-

noviembre del año dos mil seis.-
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE FABRICA DE PLASTICOS FABRIPLAST CIA. LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.1245 de 20 de marzo del 2007, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de la FABRICA DE PLASTICOS FABRIPLAST CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el ingeniero Kurt José Kywi Edelstein en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y domiciliado en Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliar de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de marzo del 2007

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

AC20753462/07

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSERCARGA ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSERCARGA ECUADOR S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Noviembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001354 de 27 de Marzo de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social y se podrá dedicar indistintamente a las siguientes actividades: a) la compañía tendrá como actividad principal el transporte nacional e internacional de carga y mercancías por carretera, ya sea en sus propios medios de transporte o celebrando contratos con personas naturales o jurídicas del Ecuador o del extranjero; b) La prestación de servicios como operador de transporte multimodal (OTM) o de transporte combinado, nacional o internacional.....".

Quito, 27 de Marzo de 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AC20753530/07